

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN****DIRECCIÓN DE REGALÍAS****RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2007****(26 NOV 2007)****Por la cual se cambia de ejecutor a un proyecto****LA DIRECTORA DE REGALÍAS**

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por los miembros del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías en sesión del 2 de noviembre de 2004 y del Acuerdo número 30 de diciembre 21 de 2004, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Asesor de Regalías mediante Acuerdo número 050 del 21 de noviembre de 2007 aprobó la financiación del proyecto *"ACTUALIZACIÓN, DIAGNOSTICO Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"* en la vigencia 2007, el cual fue debidamente viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, designándose como ejecutor al Municipio de Barrancabermeja en el Departamento de Santander;

Que el Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías en el artículo 1° del Acuerdo 030 de 2004, delegó en el Subdirector de Regalías del Departamento Nacional de Planeación la facultad de modificar los ejecutores de aquellos proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías, aprobados por el Consejo Asesor de dicho Fondo;

Que mediante el Decreto 4355 del 25 de noviembre de 2005, se modificó la estructura del Departamento Nacional de Planeación y creó la Dirección de Regalías;

Que mediante oficio del 14 de septiembre de 2007, el Municipio de Barrancabermeja en el Departamento de Santander; informó que el ejecutor del proyecto será la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P.

Que mediante oficio del 21 de noviembre de 2007, la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P. manifestó que asumía la ejecución del proyecto *"ACTUALIZACIÓN, DIAGNOSTICO Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*;

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante oficio 5100-2-123803 del 23 de noviembre de 2007 dirigido a la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación consideró viable a la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P. como nuevo ejecutor del proyecto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Designar como el ejecutor del proyecto *"ACTUALIZACIÓN, DIAGNOSTICO Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y*

Continuación de la Resolución "Por la cual se cambia de ejecutor a un proyecto"

ALCANTARILLADO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER" a la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar a la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P. y al Municipio de Barrancabermeja en el Departamento de Santander, la decisión tomada por la Dirección de Regalías de cambiar el ejecutor del proyecto a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, la modificación del nuevo ente ejecutor, a fin de adelantar los trámites necesarios para el giro de recursos del Fondo Nacional de Regalías al nuevo ejecutor designado al proyecto a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Informar a todos los miembros del Consejo Asesor de Regalías en la próxima reunión, sobre el cambio de ejecutor del proyecto "*ACTUALIZACIÓN, DIAGNOSTICO Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER*".

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

26 NOV 2007


AMPARO GARCÍA MONTAÑA

Directora de Regalías

Secretaría Técnica

Consejo Asesor de Regalías

AGM/ MXA/ FMC/ CAZ

